



... para ser convalidado
... Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca-

DECRETO N° **1199**

NEUQUEN, **08 JUL 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1121-M-93 MESE., originada en la Nota N° 156 -D.C.-93, producida por la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante la cual eleva para su liquidación y pago facturas de la firma **TORNERIA LA UNION**, en concepto de trabajos realizados a distintos vehículos solicitados por la Dirección de Talleres de Mantenimiento Mecánico -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y


CONSIDERANDO:

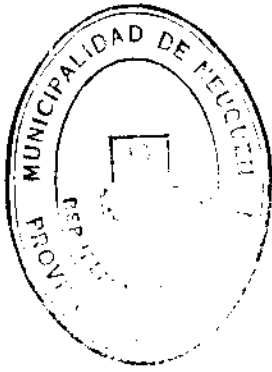
Que la Dirección General de Compras y Contrataciones informa que los trabajos fueron solicitados por el señor Director de Talleres de Mantenimiento Mecánico mediante distintos Memorándum que se adjuntan de fs. 3/37 con sus respectivas facturas, manifestando además que dicha deuda no se pudo cancelar con el Fondo Fijo de que dispone esa Dirección General debido a que con el monto asignado debía afrontarse otros numerosos pedidos de igual índole;

Que ante lo expuesto solicita se convalide el gasto y se autorice su pago mediante el dictado de la norma legal correspondiente;

Que a fs. 38 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto ha tomado intervención en las actuaciones y solicita la sanción del decreto respectivo;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo, requiere la confección de la norma legal, encuadrando dicho gasto en el Artículo 50° inciso
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

d) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Obras y ----- Servicios Públicos -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, Dirección de Talleres de Mantenimiento Mecánico dependiente de la Dirección General de Talleres y Parque Automotor, consistente en la reparación de varios vehículos de la misma, encuadrando dicho gasto dentro de los alcances del Artículo 50º) inciso d) de la Ley Provincial Nº 53.-

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a liquidar y pagar a favor de la firma TORNERIA LA UNIÓN de JORGE OMAR MARTINEZ las facturas que se detallan a continuación: (Memorándum Nº 747/93) Factura Nº 0000-00000206, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85.-); (Memorándum Nº 732/93) Factura Nº 0000-00000207, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA (\$170.-); (Memorándum Nº 741/93) Factura Nº 0000-00000205, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580.-); (Memorándum Nº 733/93) Factura Nº 0000-00000208, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770.); (Memorándum Nº 736/93) Factura Nº 0000-00000209, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780.-); (Memorándum Nº 737/93) Factura Nº 0000-00000210, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 845.-); (Memorándum Nº 738/93) Factura Nº 0000-00000211, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-); (Memorándum Nº 739/93) Factura Nº 0000-00000212, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280.-); (Memorándum Nº 746/93 y 743/93) Factura Nº 0000-00000213, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 735.-); (Memorándum Nº 744/93) Factura Nº 0000-//////////

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...3º

00000214, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 38 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1121-M-93 MESE.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EAA.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de México